ACTA DE EVALUACIÓN Nº 06/2019

REFERIDO AL LLAMADO ID Nº 368.049 –"ADQUISICIÓN DE TEXTOS EDUCATIVOS " para la FCS - UNCA.

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 02 días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve, siendo las 10:47 horas se reúnen en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, el Comité de Evaluaciones conformado por la Mg. Guiomar Viveros de Cabello, la C.P. Lilian Elina Britez y la Abog. Sandra Ramona Cardozo, a los efectos de elaborar el Acta de Informe de Evaluación y Calificación de Ofertas del llamado a Contratación Directa Nº 06/2019 para la adquisición de Textos Educativos para la Facultad de Ciencias de la Salud, y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27 de la Ley 2051/03.**----------

En el acto de recepción y apertura de sobres realizada según el **Art. 24 y 34 de la Ley 2051/03 y el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03** en fecha 22/08/2019 en el cual se presentaron las siguientes ofertas.----------

CUADRO Nº 1		
OFERENTE	**VERIF.DOCUMENTACION**	**OBSERVACION**
Despertar	Cumple con todos los documentos sustanciales	Ninguna
Ninfa Amalia Bernal	Cumple con todos los documentos sustanciales	Ninguna

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Despertar**	**Ninfa Amalia Bernal**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la	Cumple	Cumple

República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Despertar**	**Ninfa Amalia Bernal**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple físico	Cumple físico
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple físico	Cumple físico
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple físico	Cumple físico
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple físico	Cumple físico
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No aplica
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple físico	Cumple físico

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Despertar**	**Ninfa Amalia Bernal**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No Aplica	No Aplica
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	No Aplica	No Aplica
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	No Aplica	No Aplica

a- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	b- No aplica	No Aplica
c- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No Aplica	No Aplica
d- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Aplica	No Aplica

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**Despertar**	**Ninfa Amalia Bernal**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	No Aplica	No Aplica
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No Aplica	No Aplica

Facultad de Ciencias de la Salud UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ CORONEL OVIEDO - PARAGUAY

e- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	No Aplica
a- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	No Aplica

V. Otros documentos.	**Despertar**	**Ninfa Amalia Bernal**
a- Copias de contratos anteriores y/o facturaciones, relacionadas a las ventas de Libros y textos educativos <u>específicamente en la educación superior</u> ya sea al sector público y/o privado. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos dos años (2017 y 2018) y que en promedio la sumatoria de los mismos dividido los años requeridos deberá ser superior o igual al 50% del monto total de la sumatoria de los ítems ofertados.	No cumple	No cumple
b- Certificado de origen nacional del MIC, se aclara que la no presentación del presente documento no será causal de descalificación.	No Cumple	No Cumple

Las cartas de Ofertas presentadas reúnen las condiciones formales y requisitos sustanciales para competir con su precio en el presente llamado, es decir han cumplido con los documentos de carácter sustancial.-------

Acto seguido, se procede a la verificación de precios, que se adjunta a la presente Acta, a fin de determinar si la oferta resulta económica y conveniente a los intereses de la Institución.----------

Análisis Económico y Comparación detallada de las ofertas

El Comité procede a estudiar y analizar cada uno de los precios por unidad presentados por cada oferente, verificando al mismo tiempo la calidad y si los precios se ajustan al 20 y 30% reglamentados según precio referencial estimado por la convocante como así también las sumatorias correctas de las mismas; se detallan en la siguiente tabla:

Orden	Productos	Unid	Despertar		Ninfa Amalia Bernal	
Lote 1 – Libros de Nutrición						
1	Libros de Salud	1	641.000	641.000	650.000	650.000
2	Libros de Salud	1	171.000	171.000	175.000	175.000
3	Libros de Salud	1	791.000	791.000	800.000	800.000
4	Libros de Salud	1	3.346.000	3.346.000	3.300.000	3.300.000
5	Libros de Salud	2	677.000	1.354.000	690.250	1.380.500
6	Libros de Salud	2	747.495	1.494.990	744.500	1.489.000
7	Libros de Salud	1	235.000	235.000	250.000	250.000
8	Libros de Salud	1	375.000	375.000	390.000	390.000
9	Libros de Salud	2	533.925	1.067.850	550.000	1.100.000
10	Libros de Salud	1	360.000	360.000	380.000	380.000
11	Libros de Salud	2	395.000	790.000	410.000	820.000
12	Libros de Salud	2	220.000	440.000	240.000	480.000
13	Libros de Salud	1	428.000	428.000	440.000	440.000
14	Libros de Salud	1	615.000	615.000	630.000	630.000
15	Libros de Salud	2	4427.140	854.280	440.000	880.000
16	Libros de Salud	2	712.000	1.424.000	730.000	1.460.000
17	Libros de Salud	2	996.660	1.993.320	888.000	1.776.000
Total				**16.380.440**		**16.400.500**
Lote 2 – Libros de Enfermería						
1	Libros de Salud	2	560.000	1.120.000	560.000	1.120.000
2	Libros de Salud	2	498.330	996.660	498.330	996.660

3	Libros de Salud	2	1.780.000	3.560.000	1.780.000	3.560.000
4	Libros de Salud	3	230.960	692.880	230.960	692.880
Total				**6.369.540**		**6.369.540**

En el cuadro precedente se puede visualizar un empate en el Lote 2 entre ambos oferentes, para lo cual, este comité solicita la verificación de la experiencia en la venta de textos educativos por cada uno.----------

Mediante nota U.O.C se ha solicitado al oferente Despertar y a Ninfa Amalia Bernal sea remitido los documentos que acrediten la experiencia en la venta de textos educativos para la educación superior en los años 2017 y 2018 conforme lo indica el punto V del anexo D. Otros Documentos, en un plazo de 48 horas, para proseguir con la evaluación, las mismas fueron remitidas **en tiempo y forma**.----------

El comité procede con la evaluación de los documentos remitidos y la oferta presentada por lote en un rango de menor a mayor como así también se visualiza y se pone a consideración los documentos que demuestran la experiencia exigida en el área según PBC: ----------

Despertar:

- Adquisición de Libros para la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales UNICAN. Contrato N° 31/2018 – Gs. 40.780.000.
- Adquisición de Acervos Bibliográficos Facultad Politécnica UNE. Contrato N° 23/2017 – Gs. 47.184.000

Ninfa Amalia Bernal:

- No ha remitido los documentos solicitados.

De acuerdo con el análisis la oferente Ninfa Amalia Bernal no ha presentado los documentos que acrediten experiencia en el área.

CUADRO N° 2 DEL ANALISIS ECONOMICO DE MENOR A MAYOR		
EMPRESA	**MONTO TOTAL**	**OBSERVACION**
Despertar	Ítems 1: 16.380.440 Ítems 2: 6.369.540	NO HUBO ERRORES ARITMETICOS*
Ninfa Amalia Bernal	Ítems 1: 16.400.500 Ítems 2: 6.369.540	NO HUBO ERRORES ARITMÉTICOS*

ANÁLISIS TÉCNICO

Luego de la verificación de los recaudos legales, ofertas y especificaciones técnicas según lo estipulado en la carta de invitación se ha llegado a la conclusión de que las empresas presentadas llenan los requisitos legales como así también con las Especificaciones Técnicas y con los precios más convenientes según el presupuesto asignado, como así también con los Documentos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el sistema de adjudicación por lote----------

También se ha procedido a verificar el cumplimiento del Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03.

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.I Nº	CUMPLIMIENTO INC. A	CUMPLIMIENTO INC. B
Despertar	Miguel Ángel Caballero Centurión	762.230	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del **SINARH**, constando que el oferente o su representante legal, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03
Ninfa Amalia Bernal	Ninfa Amalia Bernal	1.799.771	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del **SINARH**, constando que el oferente o su representante legal, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03

Luego del análisis y verificación de la oferta, conforme al cuadro comparativo teniendo en cuenta los precios por lote, calidad y utilidad de los bienes y según documentaciones exigidas, requerimientos técnicos, precios; surge la siguiente recomendación para la Adjudicación: ----------

El Comité Evaluador, atento a lo expresado anteriormente; recomienda la siguiente adjudicación por cumplir con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones con calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; conforme al cuadro ut supra y conforme al **Art. 28 de la Ley Nº 2051/03** de "Contrataciones públicas" en concordancia con la misma ley, este comité

dictamina, que el presente llamado a **Contratación Directa Nº 06/2019 con ID 368.049 para la "ADQUISICIÓN DE TEXTOS EDUCATIVOS PARA LA FCS - UNCA"** sea adjudicada a la siguiente empresa que se ajustó a las condiciones técnicas y legales conforme a las manifestaciones siguientes: -------

El Comité resuelve utilizar como método de Evaluación de oferta de acuerdo al monto total ofertado en cada lote y recomendar la adjudicación hasta ajustar al presupuesto Previo análisis de la disponibilidad presupuestaria y en atención a lo dispuesto en los **Art. 26º, 27º y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 55º y 61º del Decreto Nº 21.909 y el Art. 64 de la Ley 3.439/07** que reglamenta dicha Ley.----------

Por lo tanto, la recomendación es la siguiente:

1) **ADJUDICAR** al Oferente **DESPERTAR**, representado por el Sr. Miguel Ángel Caballero Centurión por la suma total de Gs. 22.749.980 **(guaraníes veintidós millones setecientos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta**) para la provisión de los lotes N° 1 y 2.----------

2) **ELEVAR** este informe a la autoridad máxima Prof. Mg. Rosa Noemí Espinola- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud para su consideración y adjudicación correspondiente.----------

De esta manera se cierra la presente Acta, firmando al pie de la misma los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad.----------

Es nuestro informe.

C.P. Lilian Elina Britez
Miembro Comité Evaluador
Lilian E. Britez Servian
Direc. Administrativa
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Abog. Sandra R. Cardozo
Miembro Comité Evaluador
Sandra R. Cardozo
Secretaria General Interina
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Mg. Guiomar Viveros de Cabello
Miembro Comité Evaluador
Mg. Guiomar Viveros de Cabello
Directora de Investigación
F.C.S. UNCA